

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**4343** *Anuncio de información pública de la Dirección General de Industria y Energía relativo a la solicitud de autorización administrativa y de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación Planta Fotovoltaica El Escobar II, en el término municipal de Ingenio, isla de Gran Canaria (ER16/0036).*

LANZAGORTA Y PALMES 2, S.L. promueve la instalación de la Planta Fotovoltaica El Escobar II 3MW, en el término municipal de Ingenio en la isla de Gran Canaria.

La instalación precisa de autorización administrativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, siendo la Dirección General de Industria y Energía el órgano sustantivo competente para la resolución de la autorización administrativa del proyecto, así como de la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, así como en el artículo 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública el proyecto, y la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características técnicas son:

10.320 Uds. Módulo fotovoltaico marca TRINA SOLAR, modelo TSM-330 PE 14A, de 0,330 kWp.

3 Uds. Inversor marca SMA, modelo SUNNY CENTRAL 1000CP XT, de 1.000 kW de potencia.

3 Uds. Centro de Transformación de 1.000 kVA, con relación de transformación 0,420/20 kV.

Líneas internas subterráneas de media tensión con conductores de Al 3x(1x240)mm<sup>2</sup> XLPE 12/20 kV con origen en los centros de transformación y final en el centro de seccionamiento y control de las Plantas Fotovoltaicas Escobar I y Escobar II.

La línea de evacuación subterránea con conductores Al 3x(1x240)mm<sup>2</sup> XLPE 12/20 kV con origen en el centro de seccionamiento y control y final en la subestación elevadora la Sal 66/20 kV.

La línea desde la subestación La Sal hasta el punto de conexión se tramita en el expediente ER 17/0086.

Punto de conexión en la Subestación El Escobar 66 KV.

PRESUPUESTO: Ascende a la cantidad de dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y un euros con ochenta y tres céntimos

(2.848.851,83 €).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de ejecución y Documentación técnica de afecciones de la instalación, en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 2ª del Edificio de Usos Múltiples III en Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 11:00 a 13:00, así como en el Ayuntamiento afectado, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LA INSTALACIÓN PARQUE FOTOVOLTAICO EL ESCOBAR II (ER16/0036).

RAZÓN DE OCUPACIÓN: LÍNEA DE EVACUACIÓN

MUNICIPIO: INGENIO (GRAN CANARIA)

REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TITULAR	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE ZANJAS (m <sup>2</sup> )	CLASE	USO PRINCIPAL
35012A002090410000YF	2	9041		AYUNTAMIENTO DE INGENIO	298,40	38,28	Rústico	Agrario (Vía de comunicación de dominio público)
35012A002004710000YD	2	471		PONCE DE LEON ESPINO MARIA	504,67		Rústico	Agrario
35012A002005850000YQ	2	585		CABALLERO SANCHEZ TRINIDAD (HEREDEROS DE)	5,40		Rústico	Agrario
35012A002005860000YP	2	586		MARTEL LOZANO RAFAEL	504,67		Rústico	Agrario
35012A002090110000YO	2	9011		AYUNTAMIENTO DE INGENIO	1676,75	212,11	Rústico	Agrario (Vía de comunicación de dominio público)
35012A002090780000YD	2	9078		CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	17,19		Rústico	Agrario (Hidrografía natural)
35012A002003900000YA	2	390		ROMERO RODRIGUEZ FRANCISCO HR	245,10		Rústico	Agrario
35012A002002640000YG	2	264		MARTEL LOZANO RAFAEL	141,41		Rústico	Agrario
35012A002002650000YQ	2	265		ESTUPIÑAN RUANO ALONSO (HEREDEROS DE)	128,00		Rústico	Agrario
35012A002002680000YT	2	268		EN INVESTIGACIÓN, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	54,03		Rústico	Agrario
35012A002002690000YF	2	269		ESTUPIÑAN RUANO ALONSO (HEREDEROS DE)	52,17		Rústico	Agrario
35012A002002700000YL	2	270		PATRONATO DE TURISMO DE GRAN CANARIA	117,30		Rústico	Agrario
35012A002002710000YT	2	271		ESTUPIÑAN RUANO ALONSO (HEREDEROS DE)	126,32	1,14	Rústico	Agrario
35012A002090100000YM	2	9010		AYUNTAMIENTO DE INGENIO	16,28	1,22	Rústico	Agrario (Vía de comunicación de dominio público)
			CALLE DEL GOFIO		3004,01	215,37	Rústico	Urbano sin referencia catastral
8381702DS5888S0001ZL			AVENIDA DE LOS ARTESANOS	AYUNTAMIENTO DE INGENIO	319,19	108,04	Urbano	Cultural
8382801DR5888S0001ZR			AVENIDA DE LOS ARTESANOS	GIL ESPINO SEGUNDA GIL ESPINO VICTORIA GIL ESPINO MARIA REYES	706,06	62,00	Rústico	Agrario
35012A002090500000YX	2	9050		AYUNTAMIENTO DE INGENIO	91,24	6,83	Rústico	Vía de comunicación de dominio público

35012A002090330000YU	3	9033		AYUNTAMIENTO DE INGENIO	103,64	7,75	Rústico	Vía de comunicación de dominio público
			CALLE LA DÁLIA		2079,47	157,23	Rústico	Urbano sin referencia catastral
			CALLE EL CLAVEL		550,26	49,04	Rústico	Urbano sin referencia catastral
35012A003005360000YO	3	536		CABALLERO GARCIA EMILIA CABALLERO GARCIA SEVERA (HEREDEROS DE) CABALLERO GARCIA JOSEFA CABALLERO GARCIA FRANCISCA (HEREDEROS DE)	193,26		Rústico	Agrario
35012A003090180000YK	3	9018		AYUNTAMIENTO DE INGENIO	1086,87	92,41	Rústico	Agrario (Vía de comunicación de dominio público)
35012A003005350000YM	3	535		HERMANOS MEDINA PERERA SL	74,22		Rústico	Agrario
35012A003005330000YT	3	533		DIAZ DIAZ ANDREA (HEREDEROS DE) ESTUPIÑAN DIAZ ISABEL (HEREDEROS DE) ESTUPIÑAN DIAZ MANUEL ESTUPIÑAN DIAZ AMELIO ESTUPIÑAN DIAZ FRANCISCA	206,42	15,28	Rústico	Agrario

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de enero de 2018.- El Director General de Industria y Energía,

Justo Jesús Artiles Sánchez.

ID: A180004246-1